

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017.**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña María José Ortega Gómez.

Sres. Concejales:

Don Carlos Sierra de los Mozos
Don Jesús Manuel Sevilla Rozas.
Don Miguel Ángel García García
Doña M^a. Consuelo Hoyos Suero
Don Diego Pérez Cabezón
Doña Raquel de Castro Becerril
Don José Manuel Merino Gutiérrez
Don José Antonio Villalba Sierra
Doña Felisa de las Heras Álvaro
Don. Alberto García Sánchez.

No asisten:

Don Antonio S. San Martín Nemesio
Doña M. Montserrat Iglesias Amo.

Secretario: Don Fernando Burón Álvarez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a 10 de abril de 2017, y siendo las 19,00 horas bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a José Ortega Gómez, asistida por el Secretario que lo es de la Corporación Don Fernando Burón Álvarez, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que a continuación se expresan que habían sido previamente notificados en tiempo y forma, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se procede a tratar los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE, CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2017.

Por unanimidad de los Concejales asistentes se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2017, y se ordena su transcripción en el Libro de Actas por errores en la misma.

En el punto 2 de aprobación del presupuesto, página 5 en la intervención del Concejal Sr. Villalba, primer párrafo donde dice: "subrayando que no el documento aprobado"; debe decir: "subrayando que el documento aprobado"

En el punto 6 mociones, en la primera moción presentada por el grupo municipal de IU-EQUO en la parte final se ha omitido por error la retirada de la moción. Se añade en la página 31 antes de la segunda moción: El portavoz del Grupo Municipal proponente retira la moción.

En el punto 7 Ruegos y preguntas:

En el apartado 7.1 preguntas de IU-EQUO.

En la primera se añade en el enunciado por su omisión: “un cartel de la Junta de Castilla y León”
En la segunda, en la contestación donde dice pleno, debe decir pliego.

En el apartado 7.3 ruegos y preguntas del Grupo Socialista, se deben añadir los ruegos presentados y en la última pregunta se omite el último párrafo por ser erróneo. La contestación a la pregunta es incorrecta y se contesta en la siguiente sesión.

URBANISMO

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN BARRIO JOSÉ GÓMEZ BRIZ PROMOVIDO POR D. JOSÉ DAVID DE LA HERA.-

La Sr^a. Alcadesa concede la palabra al Concejal del área Sr. Sevilla. Este expone el objeto del expediente que es el cambio de una alineación en la esquina sur/sureste y explica el contenido del documento técnico presentado. Informa que la tramitación del expediente conlleva la aprobación inicial que se efectuó por la Junta de Gobierno local, la emisión de informes destacando que todos han sido favorables, la exposición por plazo de un mes en los que no ha habido alegaciones y el dictamen favorable de la comisión informativa. Añade que la posible aprobación supondrá el levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias.

Interviene el Portavoz del Grupo IU-EQUO afirma que no se trata de un tema político ni de una iniciativa que tenga rédito particular y que tampoco afecta a nivel público. Adelanta que el voto de su grupo será favorable por esos motivos y por la ausencia de reclamaciones.

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2.016 fue aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el Estudio de Detalle promovido por D. José David de la Hera Revilla y visto el proyecto redactado por los arquitectos D. Gerardo y D. Miguel Ángel García Medrano de Estudio de Detalle que tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada en la parcela de Barrio José Gómez Briz 10 de Aguilar de Campoo y en un espacio calificado como sistema local de viario público, el cual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOCyL de 17 de enero de 2.017, periódico “diario palentino” de 12 de enero de 2.017 y anuncio en la página-web municipal. A su vez consta en el expediente notificación personal a los propietarios e interesados.

Visto que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones según certificación expedida por la Secretaria del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, con nueve votos a favor de los siete Concejales del Grupo Popular, del Concejal presente del Grupo Socialista y del Concejal de IU-Equo; y con la abstención de los dos Concejales del Grupo municipal A.I.A, y por tanto, por mayoría absoluta adopta por el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. José David de la Hera Revilla conforme al proyecto redactado por los arquitectos D. Gerardo y D. Miguel Ángel García Medrano que tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada en la parcela de Barrio José Gómez Briz 10 de Aguilar de Campoo y en un espacio calificado como sistema local de viario público

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el BOCyL en los términos establecidos en el artículo 61 de la LUCyL

TERCERO. Notificar el Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva al promotor, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la

Propiedad, a quienes se personaron durante la información pública en los términos establecidos en el artículo 174 del RUCyL.

HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS

3.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL A INSTANCIAS DEL CONCESIONARIO.-

La Sr^a. Alcaldesa concede la palabra al Concejales del área Sr. Sierra.

El Concejales expone que se somete a consideración del pleno la prórroga de la concesión de la emisora y la ratificación de la precedente. Expone los antecedentes administrativos del contrato, así refiere el acuerdo de adjudicación del año 2.002, los acuerdos de la junta de gobierno local de los años 2.012 y 2.013, los informes de Secretaria de 2.012 y 2.017. Afirma que la licencia municipal está amparada por el decreto número 59/2.015 de la Junta de Castilla y León, que la titularidad del servicio es municipal, que procede la gestión indirecta, que el concesionario tiene una serie de obligaciones adicionales a las establecidas en el contrato que no son incompatibles con las establecidas en el contrato y que se derivan del decreto citada. Propone, conforme se ha dictaminado, la concesión de una prórroga por cinco años ya que el contrato prevé una duración máxima de veinticinco.

Interviene el Portavoz del Grupo IU-EQUO, Sr. García. Afirma que la postura de su grupo es contraria a la prórroga y que analizado el informe técnico no hay nada que le haga cambiar de opinión. Dice que no hay un informe económico que avale la prórroga y que se trata de una decisión política. Defiende la gestión pública de la emisora como pilar del desarrollo y aprecia que la calidad de los puestos de trabajo mejora de manera ostensible con la gestión pública, añade que si fuese deficitaria la gestión sería más asumible por el Ayuntamiento solicitar un plan de viabilidad. Considera que tras quince años de contrato el articulado se tiene que adaptar. Cree que falta un informe sobre el cumplimiento adecuado por el adjudicatario para resolver sobre la prórroga. Sostiene que hubo oscurantismo en la contratación y que las prórrogas posteriores son un problema. Sostiene que el número de años de prórroga no está aclarado en el contrato, pese a lo indicado en el informe jurídico. Refiere los antecedentes administrativos del expediente que califica como un lio y considera que siendo esto así no se imagina como estaría la emisora en manos municipales. Critica que no se debatiese en comisión el asunto. Adelanta que su voto será contrario ya que nada ha cambiado en 15 años.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal de A.I.A. Sr. Villalba. Inicia su intervención diciendo que como oposición el asunto viene al pleno sólo por exigencia legal. Expone que la voluntad del equipo de gobierno es prorrogar la concesión porque cree que el concesionario lo hace bien pese a que no se ha oído en comisión el por qué y subrayando que ampararse en la normativa no es suficiente. Afirma que no tiene claro si es más conveniente prorrogar o aprobar un nuevo concurso ya que puede entrar otro peor y que igual es mejor lo conocido. Dice que le causa asombro y considera que es una contradicción la propuesta de prórroga que trae el equipo de gobierno, cuando el grupo que le sustenta cuando lo era de oposición reprochó al gobierno municipal la gestión en este asunto y ahora lo acepta. Cree que se dan bandazos, que falta justificación, que no se dice porque se prorroga y que estos son los motivos por los que no va a apoyar ni negar la prórroga sino que su voto será de abstención.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal socialista Sr. Merino. Expone que le causa sorpresa la propuesta del Concejales de ratificación de la prórroga previa además de la prórroga solicitada. Considera que Radio Aguilar es un elemento muy importante. Repasa los antecedentes administrativos del contrato desde la adjudicación en el año dos mil dos, hasta los acuerdos de la junta de gobierno local, destacando el último acuerdo de la junta de gobierno local por el que se concede la prórroga por cinco años, vigente hasta el 4 de septiembre de este año. Cree, con respecto a la nueva

solicitud, que no hay ni informe que convenza de ello, ni valoración del Concejal ni seguimiento ni documento valorativo, ni se ha reunido la junta de seguimiento que se prevé trimestralmente. Indica que el grupo socialista considera que es el momento de consensuar un nuevo modelo con los valores establecidos en el decreto autonómico de dos mil quince y con impulso de la participación. Cita las obligaciones del ayuntamiento como titular de la emisora referidas a dirección editorial y garantía de participación que figuran en el citado decreto. Fundamenta su propuesta en lo dilatado del contrato, en los cambios legislativos y de hábitos. Aboga por el estudio de la gestión directa o un nuevo concurso.

El Sr. Sierra contesta a los Portavoces de los Grupos.

A IU-Equo le dice que no se ha enterado de su intervención salvo en lo que ha expuesto que no quiere la gestión indirecta, lo cual respeta pero no comparte. Discrepa que la situación de los puestos de trabajo mejoraría con la gestión directa. Sobre el plazo de la prórroga, indica que se deriva del escrito de la empresa. Discrepa de las afirmaciones de dejadez y pasividad, y sostiene que la gestión se intenta realizar mejor que si fuese el dinero que gestionan propio.

A AIA y PSOE les contesta que se ampara a los informes técnicos y que parece ser que a estos grupos no les vale la normativa que califica de necesaria. Sobre la gestión precedente, le contesta al Sr. Villalba que a él no le puede cargar más que la prórroga de cinco años. Al Sr. Merino le dice que los objetivos del decreto de dos mil quince no son incompatibles con el contrato y que está abierto a trabajar de manera conjunta. Subraya que la gestión indirecta es la que figura en el contrato.

En el segundo turno se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. García dice que la prórroga de cinco años es una decisión y que en ningún momento se aclaró los años a prorrogar y que se dictaminó sin saberlo. Subraya la recomendación del Secretario de un informe sobre el cumplimiento adecuado del contrato. Cree que es más una privatización que una gestión indirecta. Reitera que los contratos de los trabajadores en la empresa privada no mejoran la calidad en el empleo y pide al Concejal de Hacienda que lo reconozca. Afirma que basta de excusas de temas heredados y que hay que asumir responsabilidades

El Sr. Villalba puntualiza que su opinión es que ha sido muy extenso en la normativa, que se ha excedido y que hay que aterrizar en otras cosas como la valoración, las pretensiones y los objetivos aunque, por supuesto, hay que acudir a normativa.

El Sr. Merino suscribe lo indicado por el Sr. Villalba destacando que estaría bueno que el grupo de gobierno no cumpliera la normativa. Pregunta por los mecanismos para hacer cumplir las obligaciones del decreto y espera participación. Espera no se trate la ratificación de la prórroga indicada por el Concejal. Sobre la duración de la prórroga, destaca que el contrato sólo dice que será por periodos iguales.

El Sr. Sierra contesta a los Concejales que la decisión de los cinco años de prórroga es conforme a la solicitud del concesionario, añade que la radio no tiene el nombre de la Alcaldesa. Termina diciendo que las obligaciones del decreto de dos mil quince son aplicables al contrato.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa. Afirma que la política del equipo de gobierno dista mucho de la política que propone IU y que la forma de gestión pública o privada no es garantía de éxito ni de fracaso. Considera que el baremo de calidad de la radio debe medirse en función de los oyentes y su grado de satisfacción, aportando el dato de que jamás se ha presentado queja alguna en el Ayuntamiento, pero que no obstante todo es mejorable y que son bienvenidas las aportaciones que se hagan para su mejora. Felicita a la empresa por el esfuerzo en mantener la radio.

Visto el expediente que se tramita para la concesión de prórroga en la explotación de la radio municipal. Así por la empresa Badiola-Anderez, adjudicataria del contrato para la explotación de la emisora municipal según contrato de 4 de septiembre de 2.002, se solicita prórroga para la ejecución del contrato, que se entiende que es por un plazo de cinco años.

Consideraciones jurídicas

PRIMERA- SOBRE EL SERVICIO PUBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. TITULARIDAD

El servicio público de comunicación audiovisual en Castilla y León consiste en la prestación de servicios de esta naturaleza por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de los municipios, de las comarcas o de las mancomunidades o entidades asociativas a que se refiere la Ley 1/1998, de 4 de junio, de régimen local de Castilla y León, de acuerdo con los principios, objetivos, obligaciones, procedimientos y límites previstos en el Título IV de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, y según lo establecido en este decreto y en sus normas de desarrollo. Así lo define el artículo 27 Decreto 59/2015, de 17 de septiembre, por el que se regulan los servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad de Castilla y León.

El Ayuntamiento es titular de una emisora que ha obtenido la autorización y renovación por los órganos competentes del Estado y de la comunidad autónoma de Castilla y León.

SEGUNDA- SOBRE LA FORMA DE GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN

Con la aprobación del Decreto 59/2015, de 17 de septiembre, por el que se regulan los servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad de Castilla y León es posible la gestión indirecta por estar así reconocido en el capítulo IV de la citada norma de manera expresa a los entes locales como forma de gestión. Así el artículo 32 del Decreto 59/2015 denominado "*Artículo 32. Formas de gestión.*" Establece que "1. Las entidades locales determinarán los modos de gestión de los servicios de comunicación audiovisual que acuerden prestar, que podrán consistir, entre otras modalidades, en la prestación del servicio de manera directa a través de sus propios órganos, medios o entidades, en la atribución a un tercero de la gestión indirecta del servicio o de la producción y edición de los distintos programas audiovisuales, o en la prestación del mismo a través de otros instrumentos de colaboración público-privada, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia y concurrencia, así como no discriminación e igualdad de trato.

TERCERA- SOBRE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo inicial de duración del contrato es de diez años, prorrogables hasta un máximo de veinticinco. El contrato actual está vigente hasta el 4 de septiembre de 2.017 al haberse acordado una primera prórroga de cinco años.

CUARTO -SOBRE LAS OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

Los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito local estarán sujetos a las siguientes obligaciones que son conformes con lo determinado:

- a) Corresponde a los órganos de gobierno de las entidades locales la dirección editorial, la identificación y selección de los contenidos de servicio público, y el control efectivo de la gestión y del cumplimiento de la misión de servicio público.
- b) La programación emitida estará integrada, en un 70%, por contenidos de producción propia y temática local, educativa o sociocultural específica.
- c) No podrá emitirse en cadena con ningún prestador de los servicios de comunicación audiovisual regulados en el Capítulo II de este decreto. Podrá, en cambio, emitirse simultáneamente un mismo programa de elaboración propia o producida por otros prestadores del servicio público de comunicación audiovisual, previa comunicación a la Dirección General competente del acuerdo adoptado entre los prestadores.
- d) No podrá emitirse en ningún momento programación convencional o radiofórmulas de ninguna cadena o emisora vinculadas a los servicios de comunicación audiovisual regulados en el Capítulo II del citado decreto.
- e) En la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito local deberá garantizarse la participación de los grupos sociales y políticos más representativos dentro del correspondiente ámbito territorial, así como de las entidades sin ánimo de lucro de dicho ámbito.
- f) El tratamiento publicitario electoral se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/1991, de 8 de abril, de publicidad electoral en emisoras municipales de radiodifusión sonora, y en la Ley Orgánica 14/1995, de 22 de diciembre, de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres, y normas complementarias que sean de aplicación.
- g) La financiación del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito local se realizará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como mediante ingresos comerciales propios.
- h) Las entidades que presten el servicio público de comunicación audiovisual elaborarán en el primer mes de cada ejercicio un informe acreditativo de la existencia de partidas presupuestarias suficientes para

cubrir ese año los gastos del servicio, que podrá ser requerido por la Dirección General competente en materia de servicios de comunicación audiovisual.

Las presentes obligaciones no son contrarias a las establecidas en el contrato.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con siete votos a favor de otros tanto Concejales del Grupo popular, con dos abstenciones de los dos Concejales de Grupo AIA, dos votos en contra del Concejales presente del Grupo Socialista, y del Concejales del Grupo IU-EQUO; por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Prorrogar el contrato de explotación de la emisora municipal por un periodo de cinco años hasta el 3 de septiembre de 2.022.

SEGUNDO- Comunicar al adjudicatario que la prestación del servicio deberá adecuarse a las determinaciones del contrato (pliego y oferta del contratista) así como a las obligaciones establecidas en el artículo 36 del decreto 59/2.015, de 17 de septiembre.

TERCERO- Notificar la presente resolución al interesado

4.-RATIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO 2018-2020.-

El Sr. Sierra presenta al Pleno la ratificación del plan presupuestario. Afirma que es una exigencia de la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y del Real decreto 2.105/2.012 en concreto en su artículo 6. Resumen el informe que contiene el expediente con detalle de las medidas propuestas y las variaciones en cada uno de los capítulos de ingresos y gastos.

El Sr. García califica el asunto como un trámite por lo que afirma que se abstendrán. No obstante afirma que pese a ser un documento teóricamente aséptico considera que en el equipo de gobierno no mantiene la plantilla sino que la reduce, que el incremento en el 1 % en las retribuciones podría generar problemas frente a la negociación colectiva realizada.

El Sr. Villalba expone que ante las reiteradas explicaciones del Concejales de Hacienda casi le ha llegado a convencer. Califica el documento de papel mojado al ser unos datos que no se sabe si se van a cumplir porque la pelea se hace en el presupuesto. Adelanta que se abstendrá

El Sr. Merino sugiere superar la ley y debatir para entrar en el asunto.

El Sr. Sierra se muestra satisfecho con las intervenciones porque cree que ha llegado a convencer a los portavoces que se trata de meras estimaciones y que los datos que cuentan son los del presupuesto reiterando que es una obligación a suministrar al ministerio

Cierra el debate la Alcaldesa indicando que se trata de cumplir con el control exigido por el gobierno, destacando que las entidades locales son las que cumplen.

Visto el decreto de aprobación del plan presupuestario para los años 2.018 a 2.020 del siguiente tenor:

“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF) establece un Marco de Planificación Presupuestaria para las Administraciones Públicas.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone:

“Artículo 6. Información sobre los marcos presupuestarios.

Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.”

Por el Gobierno se han fijado los siguientes objetivos en relación con las corporaciones locales:

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	Año 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 1. Gastos de personal	2.538.401,86	2,10	2.591.708,30	2,10	2.646.134,17	2,10	2.701.702,99
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.655.285,46	2,10	2.711.046,45	2,50	2.778.822,62	2,50	2.848.293,18
Capítulo 3. Gastos financieros	62.000,00	-10,00	55.800,00	-10,39	50.000,00	-10,00	45.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	741.015,00	2,10	756.576,32	2,50	775.490,72	2,50	794.877,99
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de Gastos Corrientes	5.996.702,32	1,97	6.115.131,07	2,21	6.250.447,51	2,23	6.389.874,16

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	Año 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 6. Inversiones reales	959.328,92	-5,20	909.464,94	-1,41	896.636,71	-1,66	881.752,05
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de Gastos Capital	959.328,92	-5,20	909.464,94	-1,41	896.636,71	-1,66	881.752,05

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	Año 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 8. Activos financieros	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
Aportaciones patrimoniales	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
Otros gastos en activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	396.000,00	0,00	396.000,00	0,00	396.000,00	0,00	396.000,00
Total de Gastos Financieros	402.000,00	0,00	402.000,00	0,00	402.000,00	0,00	402.000,00

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2017	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	Año 2020
Saldo operaciones corrientes	1.070.903,79		887.834,48		864.565,50		838.979,04
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.070.903,79		887.834,48		864.565,50		838.979,04
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones de capital	-499.980,31		-491.834,48		-468.565,49		-442.979,05
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-499.980,31		-491.834,48		-468.565,49		-442.979,05
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	570.923,48		396.000,00		396.000,01		395.999,99
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	570.923,48		396.000,00		396.000,01		395.999,99
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones financieras	-396.000,00		-396.000,00		-396.000,00		-396.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-396.000,00		-396.000,00		-396.000,00		-396.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	570.923,48		396.000,00		396.000,01		395.999,99
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	0,00		0,00		0,00		0,00
Capacidad o necesidad de financiación	570.923,48		396.000,00		396.000,01		395.999,99
Deuda viva a 31/12	1.556.166,76	-25,45	1.160.166,76	-34,13	764.166,76	-48,18	396.000,00
A corto plazo	396.000,00	0,00	396.000,00	0,00	396.000,00	0,00	396.000,00
A largo plazo	1.160.166,76	-34,13	764.166,76	-51,82	368.166,76	-100,00	0,00
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,22	-22,73	0,17	-35,29	0,11	-54,55	0,05

PASIVOS CONTINGENTES (2)	Año 2017			TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018			TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019			TASA VARIACIÓN 2020/2019	Año 2020		
	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL
Avalés concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Segundo.- Ordenar a la Intervención municipal la remisión al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales el envío del Marco Presupuestario."

Sometida a votación la propuesta; y en votación ordinaria el Pleno municipal, con siete votos a favor de los Concejales del Grupo popular y cuatro abstenciones del Concejales presente del Grupo Socialista, de los dos Concejales de Grupo AIA y del Concejales del Grupo IU-EQUO por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

ÚNICO- Ratificar la aprobación del plan presupuestario para los años 2018 a 2020.

5.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN 2016.-

La Sr^a. Alcaldesa da la palabra al Concejales del Área del Grupo Municipal del partido Popular Sr. Sierra.

El Sr. Concejales da cuenta de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, con la lectura del resultado presupuestario y el remanente de tesorería, que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.109.342,83	5.859.767,73		1.249.575,10
b) Otras operaciones no financieras	505.937,38	697.401,36		-191.463,98
1.Total operaciones no financieras (a+b)	7.615.280,21	6.557.169,09		1.058.111,12
c) Activos financieros	1.880,36	1.880,36		
d) Pasivos financieros		431.591,88		-431.591,88
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.880,36	433.472,24		-431.591,88
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.617.160,57	6.990.641,33		626.519,24
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			188.257,76	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.823,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			208.059,92	
II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-13.978,38	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				612.540,86

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EJERCICIO ACTUAL
-------------	--------------------------

1.(+) Fondos líquidos		1.151.179,74
2.(+) Derechos pendientes de cobro		1.814.831,24
- (+) del Presupuesto corriente	783.615,86	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.006.201,04	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	25.014,34	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		1.160.863,02
- (+)del Presupuesto corriente	533.018,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	59.207,21	
- (+) de Operaciones no presupuestarias	568.637,81	
4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-29.379,32
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	42.742,13	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13.362,81	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.778.768,64
II. Saldos de dudoso cobro		788.538,85
III. Exceso de financiación afectada		200.103,93
IV .Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		790.125,86

SalDOS de derechos de dudoso cobro. Sobre la base legal de los artículos 103 del RD 500/90, 193 bis del TRLRHL y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se cuantifica en la suma de 727.026,41 euros, el importe de los denominados "saldos de dudoso cobro".

Seguidamente el Concejal califica de buena la ejecución del presupuesto de ingresos, destaca la reducción de deuda, la inversiones financieramente sostenibles, la adecuación a los principios de estabilidad presupuestaria, suficiencia financiera y regla de gasto. Califica al equipo de gobierno de previsible. Termina diciendo que existe control en el gasto y que el presupuesto está bien ejecutado.

Autorizado por la Alcaldesa interviene el Sr. Villalba que afirma que no se ha realizado una dación de cuenta sino una defensa de la cuenta general que ahora no toca sino en el pleno correspondiente.

El Pleno de Ayuntamiento queda enterado de la citada Liquidación, a los efectos del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PARTE DE CONTROL

6- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA.-

Nombre	Fecha	Resumen	Procedimiento
2017-0466	07/04/2017	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 05.2017	Expediente Libre
2017-0465	07/04/2017	D.Marcelo Ríos Fernández: sup.no sujeción. Plusvalía protocolo 276.2017	EXTINCIÓN COMUNI. 276.2017
2017-0464	07/04/2017	Incorporación de Remanentes	PRESUPUESTO 2017
2017-0463	07/04/2017	Decreto autorización instalación Circo Roy los días 4 a 7 de mayo de 2017 en los terrenos del Jaspe , representante David Cabo Cardinali.	CIRCO ROY
2017-0462	06/04/2017	Habilitación de la obra 105/17 a Isabel Millán	Acto de uso del suelo 105/17

	7	Santos para reforma de tapia en C/. Tobalina 15	
2017-0461	06/04/2017	Habilitación de la obra 107/17 a Pedro Calderón Calderón para revocar fachada de cuadra y cochera en Valoria de Aguilar.	Acto de uso del suelo 107/17
2017-0460	06/04/2017	Habilitación de la obra 108/17 a Paulino Saiz García para reforma de baño en C/. Puente 27-2º.	Acto de uso del suelo 108/17
2017-0459	06/04/2017	Habilitación de la obra 109/17 a Ana Belén Anejo Rodríguez para reforma de baño en C/. Tobalina 12-1º D.	Acto de uso del suelo 109/17
2017-0458	06/04/2017	Habilitación de la obra 114/17 a Fernando Bulnes Ruiz para sustituir tubo de bajante del edificio de C/. El Pozo 20.	Acto de uso del suelo 114/17
2017-0457	06/04/2017	Habilitación de la obra 115/17 a María Blanca Hidalgo García para el cerramiento lateral de la finca de Santa Clara 26.	Acto de uso del suelo 115/17
2017-0456	06/04/2017	Habilitación de la obra 100/17 a Jesús Malanda Calderón para sustituir canalón en C/. Modesto Lafuente 34.	Acto de uso del suelo 100/17
2017-0455	06/04/2017	Habilitación de la obra 101/17 a Rubén García Castañeda para arreglar desagüe de la vivienda de C/. Los Mártires 39.	Acto de uso del suelo 101/17
2017-0454	06/04/2017	Habilitación de la obra 110/17 a Jesús Ángel de la Hera Revilla para sustituir bañera por ducha en C/. Santiago Amón 14-2º I.	Acto de uso del suelo 110/17
2017-0453	06/04/2017	Habilitación de la obra 111/17 a Antonio Mediavilla Alonso para arreglo del tubo de saneamiento de Av. Constitución 8-12.	Acto de uso del suelo 111/17
2017-0452	06/04/2017	Habilitación de la obra 112/17 a Pedro Pascasio Espada para sustituir portón de garaje de Coop. San Juan Bautista 4.	Acto de uso del suelo 112/17
2017-0451	06/04/2017	Habilitación de la obra 113/17 a Abel Fernández Estébanez para arreglo de suelos de la vivienda de C/. Matías Barrio y Mier 55.	Acto de uso del suelo 113/17
2017-0450	06/04/2017	Aprobar el gasto y ordenar el pago urgente a Fernando Burón para su pago a S.T.M.Ambiente tasas para prórroga Coto Caza Cozuelos P10696.-	Expediente Libre
2017-0449	05/04/2017	Habilitación de la obra 84/17 a José Fernando Díez Montero para sustituir la carpintería de la vivienda de C/. El Jaspe 5 en PVC blanco.	Acto de uso del suelo 84/17
2017-0448	05/04/2017	Habilitación de la obra 95/17 a Fidel Mencía Martín para reparar cochera en Valoria de Aguilar.	Acto de uso del suelo 95/17
2017-0447	05/04/2017	Habilitación de la obra 96/17 a Eugenio García Martín para cerramiento-vallado con instalación de puerta de acceso de la parcela de C/. Real 40 de Valoria de Aguilar.	Acto de uso del suelo 96/17
2017-0446	05/04/2017	Habilitación de la obra 103/17 a Félix Martín Merino para renovar pared en mal estado de cierre de solar en Cozuelos de Ojeda.	Acto de uso del suelo 103/17
2017-0445	05/04/2017	Denuncia por depósito de palets y cajas en Avda. Santander a Frutas Izvi SL	Denuncia Frutas Izvi SL
2017-0444	05/04/2017	Denuncia por colocación de carteles de publicidad sin autorización: Dª Pilar Hernández Giménez	Denuncia Pilar Hernández Giménez
2017-0443	05/04/2017	Dec. información pública oferta empleo plaza Peón de servicios múltiples con conocimientos de jardinería	Contratación Jardinero

2017-0442	05/04/2017	Proceder a la modificación tarifa Basura-Residuos, como vivienda a dos inmuebles de Av. Ronda, 7-01 y 00 del que es titular Puente Pierga Aguilar S.I. y la devolución correspondiente por la diferencia	TASAS GENERALES RECLAMACIÓN
2017-0441	05/04/2017	Liquidaciones T.O.Via publica materiales construcciones Marzo 2017	O.VIA PUBLICA MATERIALES C 2017
2017-0440	05/04/2017	Reclamación a Caja España Duero deuda de inmueble a nombre de Josefa Casado Vilches.	EJECUCION HIPOTECARIA CASADO VILCHES
2017-0439	05/04/2017	Aplicar la tarifa de Tasas Basuras-Residuos, como "Otros locales no especialmente tarifados", nueva actividad de "club deportivo" en nave sita en el Polígono Industrial, 33, de la que es titular Carmen Jesús Quintero Abad.,	TASAS GENERALES RECLAMACIÓN
2017-0438	05/04/2017	Convocatoria Pleno ordinario el día 10 de abril a las 19:00 horas	Convocatoria Pleno sesión ordinaria 10 de abril de 2017
2017-0437	05/04/2017	Que se proceda a la variación de la tarifa de la tasa de Basuras-Residuos, por cese de actividad, local sito en Pz España, 4-bj. del que es titular IBERCAJA BANCO SA, así como la devolución correspondiente	TASAS GENERALES RECLAMACIÓN
2017-0436	05/04/2017	Proceder a la modificación oportuna en la tarifa de Tasa Basuras-Residuos, por cese de actividad en nave sita en el Polígono Industrial, 29 de la que es titular D. José Ángel Moreno Gómez.	TASAS GENERALES RECLAMACIÓN
2017-0435	04/04/2017	Aprobar el padrón fiscal de la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de abril-2017, por importe total de 5.368,80 € y un total de 161 recibos.	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA PADRON FISCAL 2017
2017-0434	04/04/2017	Aprobar el padrón fiscal de la Escuela Municipal de Pintura, correspondiente al mes de abril-2017, por importe total de 1.636,00 € y un total de 44 recibos	ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA PADRON FISCAL 2017
2017-0433	04/04/2017	Aprobar el padrón fiscal de AULA ABIERTA, correspondiente al mes de abril-2017, por importe total de 1.177,50 € y un total de 91 recibos	AULA ABIERTA PADRON FISCAL 2017
2017-0432	04/04/2017	Orden de pago a Mancomunidad Aguilar Valdivia resto aportación 2016 descontando gastos correos	Expediente Libre
2017-0431	04/04/2017	Habilitación de la obra 81/17 a Félix Martín Merino para limpieza de solar en Cozuelos de Ojeda.	Acto de uso del suelo 81/17
2017-0430	03/04/2017	Aprobación gasto y orden de pago 15% Mejoras Pastos Monte Royal y Lagunillas	Expediente Libre
2017-0429	03/04/2017	Galletas Gullon dev.ICIO liq. 14.2017 Duplicidad Pago.	INGRESOS INDEBIDOS DEVOLUCIÓN GALLETAS GULLON ICIO
2017-0428	03/04/2017	Aprobación gasto y orden de pago a Ildefonso Alonso Gutiérrez arrendamiento local Ludoteca 1º trim 2017	Expediente Libre
2017-0427	03/04/2017	Adjudicación redacción de inventario-actualización de inventario de ocupación de dominio público en suelo rústico por instalaciones eléctricas de alta tensión, gas y agua.	PROPUESTA DE GASTOS PRESUPUESTO 2017
2017-0426	03/04/2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local el día 5 de abril a las 16:30 horas	Convocatoria Junta de Gobierno Local 5 de abril de 2017
2017-0425	03/04/2017	Dec. Contratación guía de turismo (Museo Ursi), de 01/04/17 a 31/12/2017 Dña. María Sánchez Liñán.	Ficha de Empleado Sanchez Liñán, María
2017-0424	03/04/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad, importe de 200,00	SUBVENCIÓN NATALIDAD

	7	€ a Silvia Revilla García y Denis Antonio Andrés Tuñon, por el nacimiento de su hijo Bruno Andrés Revilla.	
2017-0423	03/04/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 200,00 € a María Vega Merino y David Blanco Barriuso, por el nacimiento de su hijo Alejandro Blanco Vega	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0422	31/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago inmediato Sanción de Diputación por just fuera plazo subv. obra Camino Renedo Inera	Expediente Libre
2017-0421	30/03/2017	Solicitud subvención para "Apertura de Oficinas Municipales de Turismo y Puntos de Información Turística " para el año 2017.	SUBVENCION 2017-SUBVENCIONES TURISMO
2017-0420	30/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago Financiación Grupos Políticos Marzo y subv. Bus Estación	Expediente Libre
2017-0419	30/03/2017	Aprobar el gasto y ordenar el pago a justifiar a J.M. Garrido para gastos ITV vehículo Santa Fé 0069DHL	Expediente Libre
2017-0418	30/03/2017	Contratación trabajos en la Escuela Educación Infantil La Cometa consistentes en colocar protectores en los radiadores, pack de antipillados básicos y salvaderos transparentes por importe de 4.835,32 € iva incluido-empresa Segurbaby S.L.	PROPUESTA DE GASTOS PRESUPUESTO 2017
2017-0417	30/03/2017	Carnaval 2017: premios en metálico.	PREMIOS CARNAVAL 2017
2017-0416	30/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago Relación de facturas honorarios Profesionales mes de Marzo 2017	Expediente Libre
2017-0415	30/03/2017	Aprobación gasto y orden pago anuncio BOP para cobro recibos Tasas e IBI 2017	Expediente Libre
2017-0414	30/03/2017	Dec. aprobación exp. nómina marzo 2017.	Nomina Marzo 2017
2017-0413	29/03/2017	Aprobación Padrón Agua, alcantarillado y depuración 1T 2017	AQUONA 1T 2017
2017-0412	29/03/2017	Aprobación gasto bop padrón agua 1t 2017	AQUONA 1T 2017
2017-0411	29/03/2017	Habilitación de la actividad 9/17 a David Martín Álvarez para venta de encurtidos, alimentación y bebidas en C/. La Calleja 2 bajo izda.	Actividad 9/17 (encurtidos, alimentación y bebidas)
2017-0410	29/03/2017	Habilitación de la obra 88/17 a Lauro Retenaga San Millán para legalizar reforma de cocina y baño y cambio de calefacción de la vivienda de C/. Mercado 10-3º I	Acto de uso del suelo 88/17 (legalización)
2017-0409	29/03/2017	Habilitación de la obra 90/17 a Clara Gutiérrez Vilda para reparar fachada de patio interior de Paseo Casajera 1.	Acto de uso del suelo 90/17
2017-0408	29/03/2017	Habilitación de la obra 91/17 a María José Moroso Martínez para sustituir dos ventanales en PVC imitación caoba eliminando doble ventana en Av. Cervera 1-3º I.	Acto de uso del suelo 91/17
2017-0407	29/03/2017	Inscripción en el registro de uniones convivenciales de hecho de D. Fernando García Herrero y Dña. Rebeca Barrio Martín (1/17)	Parejas de Hecho 2017
2017-0406	29/03/2017	Habilitación de la obra 92/17 a Juan Carlos Miranda Ruiz para reforma de baño en Av. Villallano 50.	Acto de uso del suelo 92/17

2017-0405	29/03/2017	Habilitación de la obra 93/17 a Daniel San Millán Martín para desescombrar pared de vivienda en Av. Palencia 4.	Acto de uso del suelo 93/17
2017-0404	29/03/2017	Habilitación de la obra 94/17 a Olga Ortega Martínez para colocar vinilo publicitario en cristalera de Av. Ronda 57 bis.	Acto de uso del suelo 94/17
2017-0403	29/03/2017	Inscripción en el registro de uniones convivenciales de hecho de D. Pablo León Fernández y Dña. Lamyae Jaldoun (2/17)	Parejas de Hecho 2017
2017-0402	29/03/2017	Habilitación de la obra 80/17 a Isabel Mediavilla Díez para reparar balcón en C/. La Canal 1.	Acto de uso del suelo 80/17
2017-0401	29/03/2017	Habilitación de la obra 82/17 a María Asunción Zarzosa González para acondicionar local para oficina de seguros en C/. Mercado 10 bajo.	Acto de uso del suelo 82/17
2017-0400	29/03/2017	Habilitación de la obra 89/17 a Fe Ruiz Alonso para arreglo y pintura de portal de C/. Matías Barrio y Mier 25.	Acto de uso del suelo 89/17
2017-0399	27/03/2017	Aprobación del gasto y pago editorial aranzadi.	Expediente Libre
2017-0398	27/03/2017	Acceso expediente contratación Fiestas Patronales San Juan y San Pedro 2017 solicitado por el portavoz del grupo municipal socialista	Contratación actuaciones y espectáculos Fiestas Patronales 2017
2017-0397	27/03/2017	Resolución del procedimiento sancionador incoado contra Dobromir Valeriev Rusanov por infracción urbanística leve por obras sin título en bar especial de C/. Comercio 9, con imposición de 1.000 €	Sancionador (infracción urbanística) ZOOM
2017-0396	27/03/2017	Proceder a la anulación de las Tasa de Basuras-Residuos y Entrada Vehículos, relativo a inmueble de Av. Palencia, 23, de MONGU S.L. al haber sido demolido.	TASAS GENERALES RECLAMACIÓN
2017-0395	27/03/2017	Proceder a la anulación de la Tasa de Letreros, una vez comprobado que han sido retirados en local sito en Av. Cervera, 1, del que es titular en la actualidad D. Jorge Martín Martín	TASAS GENERALES RECLAMACIÓN
2017-0394	25/03/2017	Habilitación de la obra 76/17 a David Martín Álvarez para reforma del interior del local de C/. La Calleja 2.	Acto de uso del suelo 76/17
2017-0393	25/03/2017	No habilitación de la obra 77/17 interesada por José Francisco Carneros Martín para reconstrucción de muro en Barrio de Santa María por no ser conforme con el PGOU.	Acto de uso del suelo 77/17
2017-0392	25/03/2017	Habilitación de la obra 78/17 a Federico Herrero Gil para legalizar la obras de sustitución de alicatados y sanitarios en baño de la planta primera de Av. Palencia 35 puerta 16.	Acto de uso del suelo 78/17
2017-0391	25/03/2017	Habilitación de la obra 79/17 a José Luis Barrecheguren Concejero para arreglar atasco y reponer cerramiento exterior de fachada afectada en C/. Eras de Portazgo 13.	Acto de uso del suelo 79/17
2017-0390	24/03/2017	Dec. nombramiento Sec. Acctal. D. Enrique Carlos Barbosa Cachorro.27 y 28/03/2017	Ficha de Empleado BURÓN ÁLVAREZ, FERNANDO
2017-0389	24/03/2017	Agencia de Innovación: revisión, por error, liquidación 6.2017 IAE y emisión Liq. 7.2017 cuota variable epígrafe 833	AGENCIA INNOVACION IAE 2016 LIQ.
2017-0388	24/03/2017	Conceder la bonificación del 60% del IVTM, al vehículo híbrido matrícula 2254HVF del que es	IVTM ECO BONIFICACIÓN 60 %

		titular D ^a M ^a Lourdes Frías González.	
2017-0387	24/03/2017	T.O.Vía Publica: anulación liquidación 26.2017 por error sujeto pasivo	O.VIA PUBLICA MATERIALES C 2017
2017-0386	23/03/2017	Habilitación de la obra 56/17 a Ignacio González Moreno para cambiar las ventanas de la vivienda de Coop. San Pedro 15-3º I	Acto de uso del suelo 56/17
2017-0385	23/03/2017	Habilitación de la obra 71/17 a Gregorio Carmelo Gómez Gutiérrez para colocar canalón en inmueble de Menaza.	Acto de uso del suelo 71/17
2017-0384	23/03/2017	Habilitación de la obra 75/17 a Félix de Hoyos Gutiérrez para añadir llave de paso en arqueta existente en vía pública de C/. Matías Barrio y Mier 7	Acto de uso del suelo 75/17
2017-0383	23/03/2017	Habilitación de la obra 72/17 a Luis Francisco Barón Peña para apertura de hueco en sótano colocando ventana abatible y rejilla en Av. Ronda 37.	Acto de uso del suelo 72/17 (hueco sótano)
2017-0382	23/03/2017	Habilitación de la obra 73/17 a Luis Francisco Barón Peña para impermeabilizar paredes interiores de arqueta del local de Av. Ronda 37.	Acto de uso del suelo 73/17
2017-0381	23/03/2017	Habilitación de la obra 74/17 a Carlos Enrique Caballero Barrio para recibido de tejas de la cubierta de vivienda de C/. Las Huertas 15.	Acto de uso del suelo 74/17
2017-0380	23/03/2017	Habilitación de la obra 63/17 a Begoña Romero Morante para colocación de baldosas en patio de vivienda de C/. El Salmorial 21, en precario.	Acto de uso del suelo 63/17
2017-0379	23/03/2017	Habilitación de la obra 53/17 a Promociones y Construcciones Terqual, S.L. para reparaciones en cubierta de nave del Sector Industrial El Cuadrial 1 puerta 1.	Acto de uso del suelo 53/17
2017-0378	22/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago Liquidación 4º trim 2016 Centro Tratamiento Residuos a Diputación Provincial de Palencia.-	Expediente Libre
2017-0377	22/03/2017	Finalización del procedimiento sancionador incoado contra Lauro Retenaga San Millán, por infracción urbanística, al reconocer los hechos y optar por la reducción de la sanción impuesta.	Restauración legalidad y sancionador
2017-0376	22/03/2017	Proceder a la data de 6 recibos de IVTM - 2017, por un total de 677,18 €, al haber efectuado baja con anterioridad al 1 de enero de 2017, de acuerdo con el informe emitido por la Jefatura Prov. de Tráfico	IVTM DATAS 2017
2017-0375	22/03/2017	Acceso expediente y copia contrato vigente y sus modificaciones de la Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento y Depuración de agua	Varios 2017
2017-0374	22/03/2017	Proceder a la data del recibo 3898/17 de IVTM con una cuota de 105,75 y liquidación 28/17 por el mismo concepto como "camión" y una cuota de 62,15 € en relación con el vehículo 5410CPC, del que es titularombre de PLACOTREX NORTE S.L.	IVTM DATAS 2017
2017-0373	22/03/2017	Proceder a la data del recibo NÚM. 4351/17 de IVTM, con una cuota de 122,45 €, emitido a nombre de Talleres Ruiz Calderón S.L., y vehículo matrícula E6039BGP; por no corresponder.	IVTM DATAS 2017
2017-0372	22/03/2017	Proceder a la data del recibo -núm. 38/17- de IVTM, con una cuota de 501,0€, vehículo matrícula P7970G; emitido a nombre de Gregorio Rodríguez Serna, fue dado de BAJA/DEF el 23/12/16	IVTM DATAS 2017

2017-0371	22/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago fra LUPA (SEMARK ac) a Marta Gama por haberlo pagado de prod. limpiadores para Ludoteca.-	Expediente Libre
2017-0370	22/03/2017	Habilitación de la obra 39/17 a Trinidad Fernández Izquierdo para sustituir la carpintería de 4 ventanas en PVC blanco en Av. Ronda 97-3º I.	Acto de uso del suelo 39/17
2017-0369	22/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago fra AG321 de Baterinox de prod. limpieza para C.Consistorial de Enero	Expediente Libre
2017-0368	22/03/2017	Conceder Licencia de Vado Permanente -VADO NÚM. 351- a Dª Adoración Cossío Fernández, para su ubicación en la C/ La muralla, 6-bajo.	VADO 351
2017-0367	22/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago franquicia 600,00 € a Jesús M. Hoyos por daños en oficina Avda. Ronda	Expediente Libre
2017-0366	22/03/2017	Dec. Ayuda Escolar 16/17 Guardería Infantil D. Oscar Pascasio Monzón.	Ayuda Escolar
2017-0365	21/03/2017	Acceso a expediente contratación servicios oficina de turismo	Oficina de turismo (contratación)
2017-0364	21/03/2017	Acceso a expediente contratación servicio de emisora municipal	JUSTIFICACIÓN 2014 EMISORA RADIO AGUILAR
2017-0363	21/03/2017	Proceder a la data del recibo núm. 74/17 de Aula Abierta -Taller Elaboración jabones-,correspondiente a la mensualidad de Marzo-2017, emitido a nombre de Eulalia González Izquierdo, por haber cursado baja en el mismo.	AULA ABIERTA DATA
2017-0362	21/03/2017	Tasa Ocupación Vía Pública Materiales Construcción: Febrero 2017	O.VIA PUBLICA MATERIALES C 2017
2017-0361	21/03/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 2099HFY, por minusvalía del titular Pablo Llorente Fernández.	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0360	21/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas de IBERDROLA CLIENTES e IBERDROLA C.R. recibidas en Marzo 2017	Expediente Libre
2017-0359	21/03/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula P0409L por minusvalía del titular D. Félix Alcalde Moral	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0358	21/03/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 7384HXW, por minusvalía del titular Luis Ángel González Torices	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0357	21/03/2017	Conceder la exención al IVTM; vehículo matricula 2801JKZ, por minusvalía del titular Manuel García García, y anular la exención concedida al 0251BXM	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0356	21/03/2017	Dec. Ayuda prótesis (lentes) Dña. María Jesús Martín Fernández.	Ficha de Empleado MARTÍN FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS
2017-0355	20/03/2017	Conceder autorización para instalación de la terraza de BAR RÍO, sito en Paseo Cascajera de Fernando García González	TERRAZAS 2017
2017-0354	17/03/2017	Denegando la autorización de concierto a Marta Moral Penedo en el bar de C/. Puente, solicitado para el 25 de marzo de 2017.	Concierto 25.03.17 - El Perro de San Roque
2017-0353	17/03/2017	Habilitación de la actividad 7/17 a Fernando Bulnes Ruiz para alojamiento de ganado equino de montura en el Polígono 554, parcelas 5021, 5022, 5023, 5025 y 5026	Actividad 7/17 (alojamiento de ganado equino de montura)

2017-0352	17/03/2017	Habilitación de la obra 52/17 a Noelia Millán León para reforma de cocina de Plaza Juan Martín 8-1º A.	Acto de uso del suelo 52/17
2017-0351	17/03/2017	Habilitación de la obra 65/17 a Juan Ramón Ruiz Cabria para pintar zócalo de la fachada de Av. Cervera 20	Acto de uso del suelo 65/17
2017-0350	17/03/2017	Habilitación de la obra 64/17 a Natividad García Pelaz para reforma de cocina en C/. Modesto Lafuente 11-1º I	Acto de uso del suelo 64/17
2017-0349	17/03/2017	Habilitación de la obra 70/17 a Mantenimientos Palencia, S.L. para pintar tubería montante de gas natural en C/. Matías Barrio y Mier 4	Acto de uso del suelo 70/17
2017-0348	17/03/2017	Habilitación de la obra 24/17 a Noemí Carrero Álvarez para sustituir lucera de la vivienda de C/. El Puente 1-3º D	Acto de uso del suelo 24/17
2017-0347	17/03/2017	Habilitación de la obra 32/17 a Felisa Serna Gutiérrez para cerramiento provisional de solar en Santa Cecilia 15.	Acto de uso del suelo 32/17
2017-0346	16/03/2017	Resolución del procedimiento sancionador contra Zarko Dimitrov Lalov, por infracción urbanística leve por obras sin título en bar de C/. San Miguel 5, con imposición de 1.000 € de sanción.	Expediente Restauración legalidad / Sancionador
2017-0345	16/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago urgente seguro vehículo municipal Citroen Berlingo 1610DJW.-	Expediente Libre
2017-0344	16/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 04.2017	Expediente Libre
2017-0343	16/03/2017	Dec. informe favorable comisión servicios Mª Luisa López Pérez.	Ficha de Empleado López Pérez, María Luisa
2017-0342	16/03/2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local el día 22 de marzo de 2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local 22 de marzo de 2017
2017-0341	16/03/2017	Iniciación de expediente sancionador por infracción urbanística leve por los hechos establecidos en la Sentencia del TSJ por actos sin licencia en el Cine Amor contra D. José Antonio González Delgado y D. Hermógenes Miguel Hontiyuelo,	Restauración de la legalidad urbanística y sancionador - CINE AMOR
2017-0340	16/03/2017	Habilitación de la obra 49/17 a Juan Ramón Ruiz Cabria para reparar la cubierta de una nave en Valoria de Aguilar.	Acto de uso del suelo 49/17
2017-0339	15/03/2017	Contratación renovación red de saneamiento C/Fernando II de León a Hormigones Sierra S.L.U.	Renovación de redes y pavimentos en C/Gonzalo Pérez, C/Marcos Gutiérrez y C/Fernando II de León
2017-0338	15/03/2017	Contratación renovación red de saneamiento de la calle Fernando II de León con Hormigones Sierra S.L.U.	Renovación de redes y pavimentos en C/Gonzalo Pérez, C/Marcos Gutiérrez y C/Fernando II de León
2017-0337	15/03/2017	Habilitación de la obra 56/17 a Ignacio González Moreno para reforma de cocina, baño y aseo de la vivienda de Coop. San Pedro 15-3º I, no habilitando el cambio de ventanas por no constar acuerdo favorable de la Comunidad de Vecinos.	Acto de uso del suelo 56/17
2017-0336	15/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago subvenciones Líneas regular Viajeros 2º sem 2016.-	Expediente Libre
2017-0335	15/03/2017	Dec. Tercio Plus Convenio D. Fernando Soto Salazar.	Ficha de Empleado Soto Salazar, Fernando
2017-0334	15/03/2017	Aprobar el gasto y ordenar el pago a justificar a	Expediente Libre

	7	Jose M. Garrido Saiz para ITV Citroen Berlingo Electricista.-	
2017-0333	14/03/2017	Recurso reposición trycsa Colegiata de San Miguel	Licencia Urbanística 435/16
2017-0332	14/03/2017	Resolución recurso reposición ayuda escolar curso 15/16 Margarita Martín García.	Ayuda Escolar
2017-0331	14/03/2017	Autorización a Nuria Canal Forte a la consulta del proyecto de construcción de edificio de C/. Santiago Amón 6 del archivo municipal.	Consulta archivo - Proyecto C/. Santiago Amón 6
2017-0330	14/03/2017	Dec. nombramiento abogado Proced. Ordinario 56/2017 Dña. Ana Belén Chico Urbaneja.	Proced. Ordinario 56/2017 Chico Urbaneja, Ana Belén
2017-0329	14/03/2017	Aprobación tasa BOP anuncio licitación aprovechamiento pastos sobrantes MUP nº 1 "Aguilar"	Aprovechamiento pastos sobrantes M.U.P. nº 1 "Aguilar"
2017-0328	14/03/2017	Agencia Innovación: liq.IAE 2016 Cuota variables normas promoción terrenos	AGENCIA INNOVACION IAE 2016 LIQ.
2017-0327	14/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago reembolso Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Cervera	Expediente Libre
2017-0326	14/03/2017	Mínguez Torre S.,A. Liq 1 y 2/2017 ALTA IAE 2016	MINGUEZ TORRE ALTA IAE 2016
2017-0325	14/03/2017	Dª Luisa Dehesa Salcedo: supuesto de no.suj. transmisión inmueble 187/.2017	PLUSVALIAS 2017
2017-0324	14/03/2017	Dª Mercedes Camino Navamuel liq.3/2017 IBI URBANA.(Antonia Navamuel Peña)	PLUSVALIAS 2017
2017-0323	14/03/2017	Hermanas Fresneda Jiménez: aprob. liq.- 4.2017 IBI URBANA refere. 6788902UN9368N0007SG	PLUSVALIAS 2017
2017-0322	14/03/2017	Plan Presupuestario 2018-2020	Plan Presupuestario 2018-2020
2017-0321	13/03/2017	Estimación del Recurso presentado por EESS ISTERCAL, S.L. contra la liquidación de la tasa de control de la actividad 55/15 y desestimación de la tasa ambiental por extemporánea.	Licencia Ambiental 55/15 (Estación de Servicio)
2017-0320	13/03/2017	Habilitación de la obra 59/17 al IES Santa María La Real para reparar una parte del muro del instituto de Paseo del Monasterio.	Acto de uso del suelo 59/17
2017-0319	10/03/2017	Building Center.. liq.iae 2016 cuota variable venta de inmuebles	BUILDING CENTER IAE ALTA
2017-0318	10/03/2017	Plan Presupuestario 2018-2020	Plan Presupuestario 2018-2020
2017-0317	10/03/2017	Habilitación de la obra 54/17 a María del Carmen Rojo Estébanez para arreglar un baño de la vivienda de C/. Modesto Lafuente 20.	Acto de uso del suelo 54/17
2017-0316	10/03/2017	Habilitación de la obra 57/17 a José María Zurita Calvo para retejo de la cubierta de Av. Ronda 44.	Acto de uso del suelo 57/17
2017-0315	10/03/2017	Habilitación de la obra 58/17 a Abel Fernández Estébanez para reforma de baño de C/. Matías Barrio y Mier 55.	Acto de uso del suelo 58/17
2017-0314	10/03/2017	Habilitación de la obra 60/17 a María Rosa Gutiérrez Manrique para retirar escombros de la caída parcial de la chimenea de C/. Los Mártires 9.	Acto de uso del suelo 60/17
2017-0313	09/03/2017	Proceder a la notificación de la deuda acumulada 2015 y 2016 de Baile Laser 99 S.L. y Eduardo Fombellida Gómez, adjuntando notificación apremio	DEUDA ACUMULADA 2016

2016 de Ibi Urbana y Tasa Generales			
2017-0312	09/03/2017	Decreto contratación trabajos en edificio antigua escuela Quintanas de Hormiguera por importe de 5.196,10 euros empresa Carlos Ortega Ramirez.	PROPUESTA DE GASTOS PRESUPUESTO 2017
2017-0311	09/03/2017	D.Mª Cruz Sánchez Ruiz.- Devol.cuota IBI URBANA 2016 revisión valor. Rectificación	IBI URBANA DEVOLUCIÓN SANCHEZ RUIZ M CRUZ
2017-0310	09/03/2017	Mínguez Torre S.A. Liquidación IAE 2015 y 2016 Alta Actividad	MINGUEZ TORRE ALTA IAE 2016
2017-0309	09/03/2017	Quesos Latinos Alta IAE 2016 inicio actividad	DISTRIBUCIONES QUESOS LATINOS IAE
2017-0308	08/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago a Comunidad de Regantes Vega de Villallano cuota 2017.-	Expediente Libre
2017-0307	08/03/2017	Aquona: compensación IBI Urbana y s/factura CYL00308116F00151	AQUONA COMPENSACION DEUDAS
2017-0306	08/03/2017	Aprobar el Padrón Fiscal de Aula Abierta, correspondiente a Marzo-2017, por importe de 1.237,50 € y un total 95 recibos	AULA ABIERTA PADRON FISCAL 2017
2017-0305	08/03/2017	Aprobar Padrón Fiscal, de Escuela Mpal. de Música correspondiente a Marzo-2017 por importe total de 5.50,90 € y un total de 160 recibos.	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA PADRON FISCAL 2017
2017-0304	08/03/2017	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Pintura, correspondiente a Marzo-2017, por importe total 1.537,00 € y un total 43 recibos	ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA PADRON FISCAL 2017
2017-0303	08/03/2017	D.Juan Manuel Méndez: anulación liq. 153.2016 Ocupación vía publica por no ser titular	Devolución tasa ocupación
2017-0302	08/03/2017	D. Francisco Robles: anulación liq. 144/2016 T.O.Vía Publica por no ser sujeto pasivo	O.VIA PUBLICA MATERIALES C 2017
2017-0301	08/03/2017	Desestimando la solicitud de devolución de la fianza de posibles daños a la vía pública de la obra 359/16 habilitada a María Jesús Montiel Bravo por no haber transcurrido el plazo establecido.	Acto de uso del suelo 359/16
2017-0300	07/03/2017	Dec. Rectificación error advertido en liquidación vacaciones 2016.-	Ficha de Empleado FERNÁNDEZ DEL OLMO, FERNANDO ANTONIO
2017-0299	07/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas FENIE Energía recibidas en Febrero	Expediente Libre
2017-0298	07/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago 4 facturas Viesgo C.R. recibidas en Febrero.-	Expediente Libre
2017-0297	07/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago fra FE17321223688905 de Gas Natural Servicios recibida en Febrero	Expediente Libre
2017-0296	07/03/2017	Aprob gs y pago 51 Ayudas transeúntes de 01.01.17 al 02.03.17 a Maria Sirina Martin Cabria por haberlo adelantado.-	Expediente Libre
2017-0295	03/03/2017	Habilitación de la obra 51/17 a Juan Antonio Ruiz de Lobera Hernanz para mejora de aseos del bar de C/. Mercado 1, con prescripciones.	Acto de uso del suelo 51/17
2017-0294	03/03/2017	Habilitación de la obra 48/17 a José Enrique Cabria García para arreglar suelo de nave en Olleros de Pisuerga.	Acto de uso del suelo 48/17
2017-0293	03/03/2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local el día 8 de marzo de 2017 a las 9:00 horas	Convocatoria Junta de Gobierno Local 8 de marzo de 2017
2017-0292	03/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas	Expediente Libre

	7	contenidas en Relación de Facturas 03.2017	
2017-0291	02/03/2017	Desestimando las alegaciones presentadas por Dobromir Valeriev Rusanov contra el expediente sancionador por infracción urbanística en bar especial de C/. Comercio 9.	Sancionador (infracción urbanística) ZOOM
2017-0290	02/03/2017	Desestimando las alegaciones presentadas por Dobromir Valeriev Rusanov contra el procedimiento sancionador por infracción de la Ley de Prevención Ambiental en bar especial de C/. Comercio 9.	Expediente sancionador (TR Ley Prevención) ZOOM (actividad)
2017-0289	02/03/2017	Sanción a D. Fco. Ignacio Torices por infracción a ordenanza Medioambiental y Limpieza Viaria	Sanción a Fco Ignacio Torices
2017-0288	02/03/2017	Conceder licencia para la instalación de la terraza BAR 37, ubicado en Plaza España, 37 de Gustavo Perez Vejo	TERRAZAS 2017
2017-0287	02/03/2017	Aprobación tasa BOP anuncio contrato administrativo especial para la explotación del bar de las piscinas municipales en el recinto "El Soto"	Contrato explotación de bar de las piscinas municipales en el recinto "El Soto"
2017-0286	02/03/2017	Habilitación de la obra 50/17 a Martiniano Ruiz Ruiz para rejunte de piedras de fachada de Canduela.	Acto de uso del suelo 50/17
2017-0285	02/03/2017	Habilitación de la obra 28/17 a Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico para cambio parcial de distribución y mejora de las habitaciones 13 y 14 de la Posada de Av. Cervera 7.	Acto de uso del suelo 28/17
2017-0284	01/03/2017	Conceder licencia para la instalación de la terraza Gran Café Peña Aguilón, ubicado en Plaza España, 41 de José David de la Hera Revilla.	TERRAZAS 2017
2017-0283	01/03/2017	Conceder licencia para la instalación de la terraza de DOLCE VITA, ubicado en C/ El Puente, de Criche 14 S.L	TERRAZAS 2017
2017-0282	01/03/2017	Conceder licencia para la instalación de la terraza del Nuevo Bar Omega, ubicado en Paseo Casajera, 1 de Francisco Javier Boada García.	TERRAZAS 2017
2017-0281	01/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago tasas matrícula Coto de Caza Valdemensur a la Junta de Castilla y León,	Expediente Libre
2017-0280	01/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago 2 fdras Telefónica ADSL y Ascensor La Calleja recibidas en Febrero	Expediente Libre
2017-0279	01/03/2017	Conceder licencia para la instalación de la terraza de CAFÉ COPAS DREAMS, ubicado en Plaza España, 15 de Roberto Rodríguez Gutiérrez.	TERRAZAS 2017
2017-0278]	01/03/2017	Dec. Ampliación jornada 37,5 h. semanales Dña. Inmaculada García Paris.	Ficha de Empleado GARCÍA PARIS, INMACULADA
2017-0277	01/03/2017	Aprobación gasto y orden de pago km asistencia Tribunal selección Oficial 1º Vocal suplente convocado por error junto al titular.,	Expediente Libre
2017-0276	01/03/2017	Proceder a la data del recibo IVTM núm. 3366/17 de 18,55, €y emitir liquidación 25/2017, de 105,75 €, por error en la tarifa aplicada, todo ello a nombre de Alberto Franco Martín y vehículo matrícula 5707GZB	IVTM DATAS 2017
2017-0275	01/03/2017	Dª Julián Andrés Bravo: devolución cuotas IBI Urbana revisión valores	IBI URBANA DEVOLUCIÓN ANDRES BRAVO
2017-0274	01/03/2017	Dec. Premio especial vinculación Dña. Ana Belén Chico Urbaneja.	Ficha de Empleado CHICO URBANEJA, ANA BELÉN

2017-0273	01/03/2017	Dec. aprobación exp. nómina febrero 2017	Nomina Febrero 2007
2017-0272	01/03/2017	Concesión a EESS ISTERCAL, S.L. de la Licencia de Primera Ocupación e inicio de actividad de estación de servicio en Polígono Industrial 42 C/. Horneros.	Licencia 3/17 de Primera Ocupación/Utilización
2017-0271	01/03/2017	Dec. concesión ayuda prótesis (dental). D. José Fernando del Olmo de las Heras.	Ficha de Empleado OLMO DE LAS HERAS, JOSÉ FERNANDO
2017-0270	01/03/2017	Dec. Indemnización I. Absoluta D. Fernando A. Fernández del Olmo.	Ficha de Empleado FERNÁNDEZ DEL OLMO, FERNANDO ANTONIO
2017-0269	01/03/2017	Autorización a Encarnación Ruiz Gómez para la consulta del expediente del archivo municipal 1726/2 con el proyecto de construcción de 6 viviendas de C/. Los Mártires.	Consulta archivo - Proyecto Los Mártires 1726/2
2017-0268	28/02/2017	Archivo de la orden de ejecución dictada a Eliecer Casado Merino para derribar elementos inestables de cubierta y restos de muro de cerramiento de inmueble de Cozuelos de Ojeda dado su cumplimiento.	Orden de Ejecución - Cozuelos de Ojeda
2017-0267	28/02/2017	Aprobar las liquidaciones tributarias Núm. 20 a 23/2017, en concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2017, por un total de 426,24 €	IVTM LIQUIDACIONES 2017
2017-0266	28/02/2017	Conceder la instalación de la terraza del MESÓN AÑEJO , ubicado en C/ Comercio, 10 a Mesón Añejo S.L.	TERRAZAS 2017
2017-0265	28/02/2017	Conceder licencia para la instalación de la terraza de Restaurante Siglo XX, ubicada en Plaza España, 9 de Gran Café Restaurante Siglo XX S.L.	TERRAZAS 2017
2017-0264	28/02/2017	Conceder licencia para instalación de la terraza de Restaurante El Buralés, ubicado en C/ M. Barrio y Mier, 23, de Buralés CB	TERRAZAS 2017
2017-0263	28/02/2017	Conceder licencia para instalación de la terraza a Pastelería An María, ubicada en Plaza España, 7, de Lidia Sierra Seco	TERRAZAS 2017
2017-0262	28/02/2017	Conceder licencia para la instalación de la terraza de " Bar la Torrejona", ubicada en C/ M. Bº y Mier, 8, de Luis Carlos Gutiérrez Fernández	TERRAZAS 2017
2017-0261	28/02/2017	Conceder licencia para la instalación de la terraza de Cafetería VII Linajes, ubicada en Plaza España, 35 de José Manuel Fontaneda San Román.	TERRAZAS 2017
2017-0260	28/02/2017	Conceder licencia para la instalación de la terraza Restaurante El Barón, ubicado en C/ El Pozo, 14 de Sobremata S.L.	TERRAZAS 2017
2017-0259	27/02/2017	Pago tasas BOP anuncio prórroga coto Privado de Caza P-10.696	Aprovechamientos cotos 2015
2017-0258	27/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas Honorarios Profesionales mes de Febrero 2017.-	Expediente Libre
2017-0257	27/02/2017	M.Mar Aparicio Rodrigo: denegación Recurso Plusvalías a la bonificación mortis causa	PLUSVALIAS 2016
2017-0256	27/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago financiación grupos Políticos municipales y subvención autobús Estación Febrero	Expediente Libre
2017-0255	27/02/2017	Aprobar el reintegro de ingresos indebidos de parte	Expediente Libre

	7	de subvención de Diputación Provincial para obra Mejora camino de Renedo de la Inera a Cta Nac. por no justificación total importe.-	
2017-0254	27/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago sanción por justificación fuera de plazo a Diputación subvención obra 6/15 SBE "Sustituc vallado en Valoria".-	Expediente Libre
2017-0253	27/02/2017	Convocatoria Pleno ordinario 2 de marzo de 2017 a las 19:00 horas	Convocatoria Pleno sesión ordinaria 2 de marzo de 2017
2017-0252	24/02/2017	Proceder a la data del recibo núm. 4148/2017 de IVTM, vehículo matrícula 2040JSP, emitido a nombre de M Asunción Gutiérrez Pérez, por encontrarse exento por minusvalía del titular	IVTM DATAS 2017
2017-0251	24/02/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad por importe de 200,00 € a Sarabel San Martín Guerra y Sergio Jorrín Liaño, por el nacimiento de su hija Alba Jorrín San Martín	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0250	24/02/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 200,00 € a Fatima Arif y Mohamed Sadik por el nacimiento de su hijo Fahd Sadik	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0249	24/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago de facturas energía eléctrica recibidas en Febrero de Iberdrola Clientes e Iberdrola C.R.	Expediente Libre

7.- MOCIONES.-

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-EQUO.-

7.1.1.- MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO POR LA IGUALDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO.-

Don Alberto García Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Equo del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la Comisión Informativa correspondiente, si procede, la siguiente MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO POR LA IGUALDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO

Exposición de motivos.

La Constitución Española aprobada por el Parlamento en octubre de 1978, consagra la igualdad ante la ley de todos y los españoles y españolas en el artículo 14, que dice "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Además, reconoce el artículo 9, que confiere a los poderes públicos la tarea de "Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Desde hace ya tiempo, más de 100 años que se está celebrando el día del 8 de marzo, día de la mujer trabajadora, como representación de la necesidad que tiene la mujer de participación, empoderamiento e igualdad de trato, y, aunque se ha avanzado en varios aspectos, dista mucho de lo que la mayoría de las mujeres vienen reclamando.

El ayuntamiento, el conjunto de personas que conforman la corporación de los representantes elegidos por el pueblo, deben ser uno de los ejemplos a seguir por parte de los vecinos y vecinas en cuanto sus acciones y políticas a tomar.

Es necesario una apuesta firme y clara hacia la participación y hacia las políticas de igualdad, sin trabas ni restricciones, en un ejemplo de la apuesta de la corporación de apostar por el empoderamiento de la

mujer, la lucha contra el machismo, un machismo que recordemos que mata, así como la igualdad de género como herramienta de convivencia y desarrollo para conseguir una sociedad mejor.

Ahora, más que nunca, es imprescindible la participación de las organizaciones feministas y secretarías de mujer e igualdad de las asociaciones y organizaciones de nuestra localidad entre cuyos objetivos se encuentre el de alcanzar la igualdad real (o compuestas, en su mayoría, por mujeres con visión pro-igualitaria), para reforzar alianzas y fortalecer un interlocutor clave en el impulso de políticas municipales de igualdad.

Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Constituir un consejo de Igualdad en el ayuntamiento de Aguilar de Campoo, como órgano consultivo de informe, propuesta y participación de las asociaciones y entidades ciudadanas entre cuyos objetivos se encuentre la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, la prevención de la desigualdad, así como la remoción de aquellos obstáculos que estén impidiendo una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

SEGUNDO.- Comprometerse, todos los grupos políticos del ayuntamiento de Aguilar de Campoo, a, en un plazo de 6 meses, tener acordado un reglamento interno de funcionamiento y participación del consejo de Igualdad.

TERCERO.- Tendrán cabida, dentro del consejo municipal de Igualdad, todas las asociaciones que en sus estatutos defiendan la lucha de la igualdad de género, la lucha contra la discriminación por razón de sexo o que defiendan el cumplimiento de los derechos humanos, así como los representantes de los trabajadoras y trabajadores que formen parte de una comisión de igualdad en sus empresas, siempre que su ámbito de actuación incluya el municipio.

CUARTO.- Comprometerse, todos los grupos municipales, antes de que acabe la legislatura, a participar y confeccionar un plan de igualdad municipal y un plan de igualdad para el personal al servicio del ayuntamiento, con la participación de los y las representantes de las personas trabajadoras.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Castilla y León las reformas necesarias en cuestión de políticas económicas y laborales que mejoren la conciliación de la vida laboral y profesional, más inversión, en servicios sociales, la inclusión del trabajo doméstico y de cuidados en el PIB, para que se manifieste la importancia que tiene esta labor en la economía nacional, que se legisle para disminuir la brecha salarial existente entre hombres y mujeres y que se permita a los ayuntamientos realizar actividades para la promoción de la mujer y la igualdad de género, así como en educación para la igualdad y educación sexual.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la consejería de Familia e igualdad de oportunidades de la Junta de Castilla y León y al área de los servicios sociales de la diputación de Palencia.

Esperando que dicha moción sea aprobada, por ser de gran interés para todos los habitantes de nuestro municipio.

En el debate se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Villalba expone que la moción en un primer momento alude al artículo catorce de la constitución para después citar el día ocho de marzo de la mujer trabajadora. Considera que se trata de una exigencia a la corporación como ejemplo a la ciudadanía para que siga sus pasos. En una segunda parte, considera que es exigente en políticas de igualdad en el ámbito municipal. La califica de muy oportuna y correcta. Dice ver con buenos ojos el consejo de igualdad. Sobre el plazo de seis meses para su creación, afirma que no lo considera ni corto ni largo y que no tiene criterio sobre ello. Expone que por la Concejalía hay un plan supuestamente elaborado. Cree que ha lugar a la coordinación.

El Sr. Merino apoya la moción. Expone que en la propuesta de contrato ciudadano que los socialistas presentaron en las elecciones está la de reactivar el plan de igualdad de oportunidades, añade que existe un reglamento de participación pero que no anda. Indica que al estar trabajando la concejalía del área den el plan municipal de igualdad se está esperando a su evolución y no consideran adecuado presionar con una moción pero que apoyarán la presentada.

El Sr. Sierra. Dice que coincide salvo matices. Cree conveniente esperar a aprobar el plan de igualdad., expone que la voluntad del equipo de gobierno es clara ya que está presupuestado y hay compromiso. Cree que la corporación da ejemplo. Se muestra abierto a tratarlo, a que nazca y se desarrolle. Discrepa del quinto punto, diciendo que no lo entiende porque el Ayuntamiento lo viene desarrollando y se trata de autorizar algo que se está haciendo. Dice que todos los grupos se tienen que poner a trabajar en ello.

El Sr. García contesta que trae el asunto al pleno porque independientemente de la actuación de la concejalía del ramo no es óbice para que se apruebe su creación recordando que llevan más de dos años para aprobar un plan de igualdad y que el tiempo pasa y es un tema participativo. En este punto afirma que la sociedad ha evolucionado mucho indicando que hace cuarenta años votar cada cuatro era una mejora inmensa y ahora se requiere otra participación. Cree que el consejo es interesante también por ser participación en política municipal. Pide no lo dejen eternizar y cree es una oportunidad. Considera que no requiere un esfuerzo municipal importante. Pide que la política municipal se realice entre todos y toda, no entre siete.

El Sr. Sierra contesta que la participación política existe porque así la garantiza la constitución española que puede ser por el sufragio activo o pasivo, y que las entidades locales son cauce de aproximación y participación vecinal. Añade que no ha dicho que se renuncie al consejo sino que propone posponer su creación a tener el plan de igualdad por prudencia al documento que se está elaborando. Subraya que no quieren hacer el plan de igualdad solos sino que quiere que sea un documento transversal y compartido.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa. Duda si se propone la creación de un consejo de igualdad o un consejo participativo porque tiene dudas según lo que se ha expuesto. Cree que el consejo de igualdad es posterior al plan de igualdad municipal en el que se marquen todas las obligaciones y se fijan las líneas de trabajo con claridad. Afirma que no hay que hacer las cosas al revés y empezar la casa por el tejado.

Sometida a votación es rechazada la moción con los votos a favor de cuatro Concejales, el Concejales del Grupo IU-EQUO, los dos Concejales del Grupo A.I.A y el Concejales presente de los tres que forman el Grupo municipal socialista; y con siete votos en contra de otros tantos Concejales que forman el grupo municipal popular.

7.1.2.- MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.-

Don Alberto García Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Equo del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la Comisión Informativa correspondiente, si procede, la siguiente MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.

Exposición de motivos.

Dado que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que la Ley 5/1997 de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León prohíbe el uso de animales en espectáculos si ello puede ocasionarles sufrimientos o pueden ser objeto de tratamientos antinaturales.

Dado que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

Dado que los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos éstos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Dado que entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que, aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

Dado que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

Dado que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Dado que un creciente número de Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Dado que la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

SEGUNDO.- Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

TERCERO.- No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.

CUARTO.- Modificar la ordenanza municipal reguladora sobre "Tenencia de Perros y Animales de Compañía", que en su artículo 4º hace mención de los espectáculos circenses en los que participen animales siempre que no implique crueldad, maltrato, sufrimiento, la muerte del animal o puedan herir la sensibilidad del espectador". Así se sustituiría por la "prohibición de espectáculos circenses en los que participen o formen parte, aunque no participen, de animales salvajes".

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones InfoCircos, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

Esperando que dicha moción sea aprobada, por ser de gran interés para todos los habitantes de nuestro municipio.

El Sr. Villalba confiesa que nunca se ha puesto a pensar sobre esta cuestión pero que a raíz de la moción se ha informado y expone que ha comprobado que cerca de trescientos municipios lo prohíben. Considera que no se trata de un tema partidista ni político y que los tiempos cambian. Se trata de preservar su salud y otras cuestiones. Cree que lo importante es que se trata de un tema de educación de los niños para que no tengan la misma mentalidad que tenían los ahora mayores cuando eran niños. Termina diciendo que cree que está muy bien traer la moción y la apoyará.

El Sr. Merino. Expone que tiene el corazón y algo más partido porque ven aspectos positivos como la posición ante el maltrato animal que le pide votar a favor porque hay más de trescientos ayuntamientos que lo han aprobado pero hay sentencias que dicen que no es competencia municipal y se puede meter al ayuntamiento en otra problemática judicial con lo que hacer una ordenanza en estos términos puede traer problemas. Cree que se debe instar a la junta de castilla y león a que legisle como se ha hecho en Galicia.

El Sr. Sierra refiere que la moción viene por segunda vez, la primera de urgencia que no se apreció. Dice que entiende la pretensión pero que el voto de su grupo no será favorable pese a que se muestran conformes con el respeto a los animales y contrarios al maltrato. Afirma que todos los animales que están en el circo no tienen que provocar enfermedades ya que están sujetos a controles de salud y bienestar animal. Califica la moción de intervencionista y alarmista. Dice que se rechaza por los términos en los que está planteada.

El Sr. García. Afirma que no valen medias tintas, se está a favor o en contra de la moción y del maltrato animal. Considera difícil de entender que el toreo sea cultura o cazar elefantes en África un entretenimiento. Cree que es una moción para el siglo veintiuno en el que se reconoce la vida digna de

los animales en la que nosotros somos una especie animal más. Respecto a lo indicado por el PSOE dice que admite el debate y que está claro que quieren que mejore la regulación municipal que puede mejorar y que no está claro que sea correcta. Termina diciendo que no somos sus únicos dueños y reitera la petición de apoyo a la moción.

Cierra el debate la Sr^a. Alcaldesa dice que el asunto no es blanco ni negro y que hay que respetar a todas las personas. Dice que no puede admitir que si se vota en contra de la moción se está a favor del maltrato animal. Pregunta si también ve mal que se tenga un animal en una jaula, en su casa o suelto. Cree que el concejal intenta retorcerlo y parecer que sean asesinos de animales lo que le parece un poco osado. Cree que si se instar a la Junta de Castilla y León para que legisle estarían a favor de la moción porque el Ayuntamiento no tiene competencia pero que con la moción que presentan no pueden estar conformes. Asegura al Concejal proponente que no son maltratadores por no apoyar su moción.

Sometida a votación es rechazada la moción con los votos a favor de cuatro Concejales, el Concejal del Grupo IU-EQUO, los dos Concejales del Grupo A.I.A y el Concejal presente de los tres que forman el Grupo municipal socialista; y con siete votos en contra de otros tantos Concejales que forman el grupo municipal popular.

8.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS PENDIENTES DE LA SESIÓN PRECEDENTE.-

Al grupo municipal de IU-EQUO, se indica el número de pregunta conforme a la numeración que figura en la sesión precedente.

SEXTA. Habiéndonos enterado, tristemente, por la prensa del “superprograma” de actividades del día de la mujer trabajadora, como ya hemos propuesto en comisión de bienestar social, rogamos crear un consejo de igualdad (el nombre es lo de menos) en el que tengan cabida todas las asociaciones, colectivos y grupos políticos que quieran trabajar por la igualdad, luchar contra la violencia de género, programando y coordinando un plan anual de actividades, formaciones, actos varios para el 8M, día de la mujer trabajadora, o el 25N, día contra la violencia de género, como una manera de crear en común, fomentar la participación vecinal y acercar el ayuntamiento al pueblo.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que no se contestó el ruego por su falta de presentación en tiempo y forma. Afirma que dentro del plan de igualdad se creará un consejo y que el tema está muy claro en la moción.

SEPTIMA.- Nos hemos enterado por la prensa que será, la señora Teresa Rodríguez, la encargada de leer el manifiesto el día de la mujer trabajadora ¿va a ser esto cierto? Si esto es así, siendo el día que se celebra el día internacional de la mujer trabajadora, siendo la temática que propone (sin consenso) la diputación, el emprendimiento femenino ¿no hay en toda Aguilar ninguna mujer emprendedora que no sea la señora María Teresa que ya recibió un premio por parte del partido popular de Aguilar de Campoo el día 8 de marzo de 2014?

La Sr^a. Alcaldesa contesta. Primero aclara que, al margen de que esté conforme o no con ello, las propuestas del Ayuntamiento no son las del partido popular sino del Ayuntamiento. Dicho esto contesta que se propuso que lo leyese la citada porque una de las actividades era la visita a la fábrica de Galletas Gullón pero que como ella no lee en público, contestó que hay muchas mujeres merecedoras de esa oportunidad.

OCTAVA.- Rogamos que, ahora que se ha publicado la convocatoria de subvenciones, el ayuntamiento se haga eco de la propuesta de crear un proyecto de huertos urbanos, que nuestro grupo propuso, y que, según el artículo de prensa, la Institución provincial rescató hace ahora cinco años una tradición arraigada en nuestros pueblos, el equipo de gobierno, publicite de manera sustanciosa el tema de los huertos urbanos, haga un proyecto y solicite la subvención, para incentivar entre los vecinos y vecinas el voluntariado para la mejora y mantenimiento de los espacios comunes, creando un espíritu de colaboración entre vecinos y vecinas.

La Sr^a Alcaldesa contesta que se ha descartado en pleno y comisión. Pide que concrete en qué lugar, si es en zonas verdes comunes, en que espacios. Subraya que Aguilar está ubicado en el medio rural y no acaba de entender el empeño del Concejal en este asunto. Añade que le dará traslado a la concejalía de medio ambiente y pide que busque si hay parcela de titularidad pública o privada y si, en este caso, les

tienen permiso para usarlo con este fin. Termina diciendo que, por lo que conoce, en el Ayuntamiento hay dos registros solicitando los huertos urbanos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

9.1.- GRUPO IU.EQUO

PRIMERA.- Respecto a las zonas de juegos infantiles, leyendo el último informe técnico respecto a las áreas de juego infantiles, vemos que las normas llevan normalizadas y actualizadas desde hace unos cuantos años, 2001, 2004 y 2009 la mayoría, es decir, se lleva incumpliendo la norma desde hace ya muchos años. Hemos intentado que nos dijeran ustedes los años de construcción, por intentar exculparles de alguna manera, por si los juegos son antiguos, etc... pero no ha sido posible una respuesta. Que haya deterioros en las zonas de impacto puede ser lógico por su uso, por su falta de grosor y tamaño, las normas también cambian, pero el estado de deterioro por falta de mantenimiento no sucede en dos meses, ni en un año ¿cómo ha permitido esta alcaldesa esa dejadez en el estado de los mismos? ¿Por qué hay que esperar un informe cuando cualquier mortal aprecia las deficiencias de los mismos? ¿Por qué hay que esperar una subvención para arreglar algo en el que puede peligrar la seguridad de los niños? Sin ser demagógicos ni alarmistas, ya que en el mismo informe recomiendan sustituir varios de los elementos enteros, rogamos a esta alcaldesa que se bloqueen y se prohíba el uso de elementos de juego que requieren sustitución y/o reparación, si no se han reparado ya (alguno era reapriete de tornillos).

Además en el informe se comenta en la relación que envía el Ayuntamiento para su revisión que uno de los parques infantiles es en la escuela infantil, pero no se mencionada nada de su estado ¿ha pasado la inspección ese parque? ¿Estaban todos los elementos de juego en perfecto estado?

Aporta fotografías.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que primero se debe matizar la diferencia entre el parque infantil y el parque de San Roque y el uso de cada uno de ellos. Añade que en el año 2.012 se emitió un informe sobre el estado general y que el Ayuntamiento realiza un mantenimiento continuado. Subraya que al Concejal se le ha informado en comisión pero, aunque entiende que lo traiga a pleno, parece ser que le da igual lo tratado en comisiones, que el informe se le ha dado en comisión y que hay absoluta transparencia ya que el Concejal accede a toda la información sin ningún problema ya que no hay nada que ocultar. Cree que todo está en perfecto estado pero que mañana preguntará al capataz. Termina diciendo que se ha pasado la inspección.

SEGUNDA.- Respecto al vivero de empresas, el concejal nos adelantó que la Diputación de Palencia, había hecho unas rebajas en los precios del alquiler de las mismas, no supo decir las cantidades, aunque sí adelantó que no veía suficiente y que había hablado con diputación, con el responsable del área de promoción económica, y que, aparte de intercambiar impresiones, le había trasladado, nuestro concejal a dicho responsable, ciertas propuestas. Sabe que desde el grupo municipal de Izquierda Unida y desde el PSOE, cada uno con sus matices, les hemos propuesto la reversión de los viveros de empresas al ayuntamiento, para su gestión, ya que somos la administración más cercana. ¿Qué propuestas tiene el equipo de gobierno del Partido Popular sobre la mesa sobre el vivero de empresas y que han trasladado a diputación y que no nos quieren contar, dando un mal ejemplo de opacidad y de falta de transparencia?

La Sr^a. Alcaldesa contesta que el vivero no puede volver a propiedad municipal porque nunca lo ha sido, si bien el Ayuntamiento en su momento cedió la parcela a la Diputación para ubicar el vivero. Afirma que se han pedido y atendido cambios sobre el precio y el plazo de cesión. Añade le gustaría saber todos los problemas que puedan surgir para buscar la solución y buscar líneas de colaboración, y que se ha pedido más publicidad. Termina diciendo que no se tiene intención de quitar a Diputación lo que es suyo.

TERCERA.- Acabamos de recibir el varapalo de la noticia de la propuesta de presupuestos generales: el Gobierno del Partido Popular ha realizado un recorte de 31,7 % de inversión en Castilla y León, lo que se traduce en 458,49 millones de euros menos. A pesar del peligro de las deslocalizaciones que recorre nuestra tierra, la mayor parte de recortes se dan en inversiones en infraestructuras, nuevas tecnologías (TIC) y energía. Es una invitación a que otras empresas se vayan de Castilla y León.

Este recorte afecta principalmente a los motores del desarrollo autonómico: industria, tecnología, y sobre todo empresas públicas, poniendo en duda la realización del pomposo acuerdo por la reindustrialización, dando sensación que no se lo cree ni el partido popular.

Además, en lo que corresponde a Palencia, hablamos de, posiblemente, de los peores presupuesto de la historia de Palencia, con un recorte, de un 55,8 %, bajando de unos 182 millones a unos 80,5 millones, la mayor caída de todas las provincias, y, en su mayor parte, en inversiones.

¿Cree, esta Alcaldesa, que estos datos son positivos para el futuro de Aguilar? ¿Qué punto de vista le merece a esta alcaldesa esta previsión de los presupuestos? ¿Qué punto de vista le merece a esta alcaldesa esta previsión de los presupuestos? ¿Qué le parece el punto de vista de alegría del Sr. Polanco o la valoración muy positiva de la presidenta de la diputación, Sra. Armisén, cuando son los peores presupuestos para Palencia, dejándonos a la cola de la comunidad autónoma? ¿Comparte, Usted, su positivismo sobre dichos presupuestos? ¿Qué medidas correctoras tiene previsto aplicar esta Alcaldesa y su equipo de gobierno para compensar ésta previsión de recortes?

La Sr^a. Alcaldesa contesta que le pida explicaciones al Sr. Polanco sobre sus apreciaciones. Indica que la Presidenta de Diputación se ha mostrado relativamente satisfecha pero que ella más que eso, porque el noventa por ciento de la inversión de la provincia beneficia a Aguilar, como son las inversiones de la autovía de Burgos y el tren de alta velocidad. Se alegra de las inversiones propuestas en la provincia porque potencian a Aguilar. Afirma que tal vez piensen otra cosa en la capital y sur de la provincia. Dice que está encantada con el trato a Aguilar y que ella es Alcaldesa de Aguilar por encima de todo. Matiza que la reindustrialización es una materia de los presupuestos de la comunidad autónoma por ser competencia de ella que no del estado.

CUARTO- Pregunta que se plantea oralmente. ¿Se ha solicitado la subvención destinada a la promoción del voluntariado ambiental en la provincia de Palencia, anunciado en BOP del 22 de febrero de 2017? ¿Si se ha solicitado se ha hecho con el fin de propuesta de equiparse de huertos urbanos para su cesión a vecinos y vecinas, como ponen en su programa electoral?

La Sr^a. Alcaldesa contesta que nunca se ha solicitado la subvención denominada "a huebra" por el Ayuntamiento. También indica que no se había solicitado para el fin que el Concejal indica.

9.2 GRUPO A.I.A.

PRIMERA.- CONDICIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO.-

Dice el art. 161.13. del PGOU: En los ámbitos de los Conjuntos Históricos de la Villa de Aguilar de Campoo y de Canduela, así como en los entornos de protección de los B.I.C., las determinaciones del P.G.O.U. referentes a la regulación de elementos de publicidad, banderines, marquesinas, rótulos, etc., se desarrollarán de forma más exhaustiva mediante una ordenanza municipal específica.

Si bien es cierto que el PEPCH trata sobre la publicidad en planta baja y primera planta, quisiéramos saber si se ha confeccionado ya o se está confeccionando esta ordenanza municipal específica que contempla el PGOU en este artículo y que la oposición debería conocer.

Y si no está confeccionada, preguntamos si tienen pensado elaborarla para, de este modo, cumplir con el pgou.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que efectivamente en los apartados 12 y 13 del artículo 161 del PGOU se hace referencia al conjunto histórico del PECH. Que indica que se desarrollará con una ordenanza específica. Contesta que se hará la ordenanza no a espaldas de la oposición.

SEGUNDA.- ART. 105 DEL ANTIGUO PGOU. SALIDA DE HUMOS.

El art. 105 del antiguo PGOU decía:

Se prohíbe la salida libre de humos por fachadas, patios comunes, balcones y ventanas aunque dicha salida tenga carácter provisional.

Sra. Alcaldesa, ¿Cómo se aplica que el anterior PGOU contemplara esta norma y en el nuevo no aparezca?

Ante esta incertidumbre, **preguntamos** si es legal la salida de humos externa y con codo amplio del nuevo comercio de lavandería frente al Ayuntamiento y además lleva los humos a la ventana del vecino.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que no todos los tubos son salidas de humos. Afirma que el plan vigente supera al anterior, no lo prohíbe expresamente pero no significa que sean legales con lo que se estudia cada iniciativa. Considera que se ha de tratar como una denuncia de un concejal a partir de la cual se hará una inspección por el técnico municipal y ha de cumplirse con la normativa sectorial

TERCERA.- ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE EL AVIÓN.-

Se ha aprobado el PGOU hace cuatro días y ya nos están pidiendo modificaciones, en este caso en el plano 2.6 de ordenación, concretamente al art. 211 de la normativa del PGOU mediante un Estudio de

Detalle para alterar el Planeamiento, modificando las determinaciones de ordenación detallada de la parcela afectada y en un espacio calificado como sistema local de viario público.

Nos parece excesivamente pronto que ya se esté pidiendo cambio al PGOU como es el caso, dado el reciente estreno del PGOU.

¿Sra. Alcaldesa, es arriesgado pensar que casos como éste puedan ir saliendo en la ordenación planteada y que pueda ser el preludio de muchos más cambios?

La Srª. Alcaldesa contesta que es diferente una modificación del plan general a un estudio de detalle. Afirma que se trata de una iniciativa particular de quien va a construir, que el plan general no establece la ordenación al detalle y se propone la aprobación de un estudio de detalle que mejora las condiciones existente. Termina diciendo que son bienvenidas las iniciativas.

CUATRO.- VIVIENDAS "AGUILAR NORTE".-

En comisión de urbanismo se ha preguntado al concejal si dado por finiquitado el proyecto de las vivienda de "Aguilar Norte", respondiendo el mismo "que NO", lo que nos hizo interpretar que ese proyecto de viviendas seguía adelante.

Sra. Alcaldesa: ¿Se atreve Vd, a ratificar la opinión de su concejal de Urbanismo y seguir confundiendo a la población de Aguilar que en General ya saben que ha sido un fracaso?

La Srª. Alcaldesa contesta que después de las últimas conversaciones ratifica lo que ha dicho el Concejal y así contesta que la Junta no lo ha cerrado a día de hoy, aunque entiende que el Concejal dude que el proyecto salga adelante.

QUINTA.- CONCURSO PLAZA JARDINERO.-

Ante el nuevo concurso para ocupar una plaza de Jardinero en el Ayuntamiento de Aguilar, queremos preguntar cómo se debe entender esto cuando se acaba de conceder FUNDACIÓN PERSONAS el trabajo de jardinería de las zonas verdes de Aguilar, además de la contratación de otro operario para las pedanías por contrato menor, y ahora un nuevo jardinero para tres meses con posibilidad de prórroga.

La Srª. Alcaldesa contesta que se trata de un asunto del que no se dio cuenta en comisión de personal porque no se había detectado la necesidad que le ha trasladado el capataz. Añade que como sabe el Concejal, el jardinero se jubiló el año pasado y no se ha repuesto la falta. Afirma que se contrata con la fundación personas desde hace años y se colabora con las juntas vecinales; termina diciendo que se trata de una demanda más que justificada.

SEXTA.- PUBLICIDAD DE CADENA COPE.-

Queremos preguntar por qué la Cadena Cope que no tiene cobertura en Aguilar, ya que no está autorizada, tiene una adjudicación de 1.815 € por los trabajos realizados, se supone que de "publicidad"?

¿Se puede conocer qué nos publicita?

¿Y si era de mucho interés, por qué no se ha dado esa publicidad a otras emisoras, tampoco autorizadas, pero que tienen más audiencia?

La Srª. Alcaldesa contesta que la junta de gobierno local aprueba los contratos de publicidad. Que hay empresas como la cadena ser o radio maría que no ha presentado oferta. Dice que este año se ha entendido más oportuno publicitar Aguilar de Campoo más allá del municipio y de la provincia.

7.3. GRUPO PSOE

PRIMERA.- Repite la pregunta del pleno precedente al no tener una contestación adecuada en acta.

PREGUNTA 3: Cantera La Mata

En 2008 se solicitó al Ayuntamiento de Aguilar por parte de una empresa local el arrendamiento de terrenos al objeto de iniciar la explotación de una cantera, denominada "La Mata". Dicha cesión de terrenos fue finalmente aprobada con el voto negativo del Grupo Socialista en el Pleno ordinario de diciembre de 2009.

Tras una complicada tramitación, la Junta de Gobierno Local resolvió en mayo de 2012 el expediente de concesión de licencia ambiental y urbanística a dicha empresa "para la realización de la actividad de aprovechamiento de piedra caliza en la parcela 521 del polígono 575 y la instalación de planta de trituración y clasificado en la parcela 923".

Previamente, mediante Resolución de 3 de mayo de 2010, la Delegación Territorial de Palencia hacía pública la Declaración de impacto Ambiental del Proyecto de explotación de la cantera La Mata y planta de trituración y clasificado.

Dado que en la Cláusula Tercera del Contrato de arrendamiento de los terrenos se establece el pago del alquiler pactado (12.000 euros anuales) "a partir de la obtención de la licencia de apertura" y dado que la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental es de cinco (5) años desde la autorización, habiéndose producido el 29 de diciembre de 2011 una última modificación de la Resolución citada que hacía pública la Declaración de Impacto Ambiental, preguntamos públicamente:

¿En qué situación se encuentra el expediente de actividad del Proyecto de explotación de la cantera La Mata y planta de trituración y clasificado?, ése ha realizado algún pago por parte de la empresa arrendataria?, ¿tiene el Ayuntamiento conocimiento de la vigencia o no de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto así como del Permiso de Investigación denominado La Rasería, permiso que sustentaba el interés de la empresa para el arrendamiento de los terrenos?

¿Cuál de estas las tres situaciones siguientes es la que se da en este momento?:

a: No tiene licencias y entonces ha de resolverse el contrato

b: Tiene licencias pero no ha iniciado la actividad y entonces o bien ha caducado el derecho minero o bien se ha de resolver el contrato por incumplimiento

c: Tiene licencias y ha iniciado la actividad. Entonces, ¿por qué no paga?

La Sr^a. Alcaldesa le contesta que hay una opción "d" que es que ninguna de las alternativas propuestas es correcta.

Ruego.- El pasado 22 de marzo, la Junta de Gobierno Local, en ejecución de la sentencia de 26 de junio de 2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid relativa al denominado caso del Cine Amor, concedió licencia urbanística a la Diputación Provincial de Palencia y se legalizaron las obras incluidas en el Proyecto de Legalización de las obras realizadas en el edificio del CINE AMOR en Aguilar de Campoo que T.S. de Justicia de Castilla y León había declarado ilegales.

Pero creemos recordar que dicha sentencia además de ordenar la incoación de un nuevo procedimiento de restauración de la legalidad respecto de las obras ejecutadas, también ordenaba la incoación de un procedimiento sancionador por infracción leve cometida en la ejecución de las obras.

Rogamos al Equipo de Gobierno que con celeridad precisa incoe dicho expediente sancionador.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que la junta de gobierno local concedió licencia el 22 de marzo de 2017. Afirma que cree recordar que se incoó procedimiento sancionador simultáneamente al procedimiento de legalización.

Ruego.- Tras las intenciones mostradas en reuniones de Junta de Portavoces y en otros encuentros relativas a la grabación de los Plenos en vídeo y en aras de una mayor accesibilidad de los ciudadanos a la labor municipal y de una mejora y facilitación del trabajo de los funcionarios municipales...

Rogamos que en el próximo Pleno Ordinario esté operativo el procedimiento de grabación en vídeo de las sesiones para su acceso abierto y para iniciar la realización de vídeo-actas.

La Sr^a. Alcaldesa contesta que ha pedido al informático del Ayuntamiento que pida presupuestos para contratar la mejor solución para el Ayuntamiento y que es una idea con la que está trabajando desde hace tiempo.

Se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.